

Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábado

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2237

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento del Barrio de Valverde al barranco de Sangredo, en aquél término municipal.

La Corporación interesada ha presentado proyecto de distribución de aguas potables así como proyecto de saneamiento en los que se describen las obras a realizar.

El caudal aproximado unitario de aguas residuales a verter es de 0'66 litros segundo.

Las aguas blancas, procedentes de los aliviaderos de crecidas vierten directamente al barranco de Sangredo y las aguas fecales se conducen a una estación depuradora, cuyo afluente vierte también al citado barranco, a través de unas tuberías de recogida de cienos y tubos porosos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cervera del Río Alhama durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyectos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, 28 Zaragoza—, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de octubre de 1972.

El Comisario Jefe

2312

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1972.

- 1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 30 de agosto pasado.
- 2.—La Corporación quedó enterada de varias disposiciones oficiales.
- 3.—Se ratifican las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 30 de agosto pasado.
- 4.—Se da cuenta a la Corporación de varios escritos sobre correspondencia.
- 5.—Se acuerda facilitar datos interesados por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en relación al cobro de recursos municipales.
- 6.—Visto acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el que se interesa del Ministerio de Obras Públicas la urgente realización de obras en carreteras de la provincia, la Corporación Provincial expresa su agrado por la adopción del indicado acuerdo y dispone interesar la urgente reparación de la carretera N-232.
- 7.—Se concede subvención de 50.000 pesetas para XIV Vuelta Ciclista a la Rioja.
- 8.—Se concede subvención de 10.000 pesetas para el I Trofeo de Tenis de la Vendimia.
- 9.—Se eleva a definitiva la adjudicación de la subasta de la finca de esta Diputación sita en término de "San Llorente" o "San Adrián".
- 10.—Se acuerda declarar desiertas las subastas números 1 y 2 de fincas de esta Diputación, anunciadas por segunda vez, y en cargar la parcelación de dichas fincas.
- 11.—Se acuerda la prórroga del contrato de servicios del Cuidador Psiquiátrico Jefe.
- 12.—Se acuerda el abono de 12.550 pesetas por gastos ocasionados con motivo de cura de aguas de dos Hermanas de la Caridad del Hogar Provincial.
- 13.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al servicio médico-farmacéutico.
- 14.—Se acuerda solicitar de la MUNPAL el abono de cantidades devengadas y no percibidas por una pensionista.
- 15.—Se acuerda la prórroga de contrato de servicios de tres auxiliares administrativos y la formalización de nuevo contrato con otro auxiliar.
- 16.—Se desestiman dos solicitudes de anulación o reducción de cuentas por estancias en el Hospital Provincial.
- 17.—Se aprueba Pliego de Características y Condiciones para suministro e instalación de una báscula puente en finca "La Grajera".
- 18.—Se aprueba certificación número 3 final de obras de Centro Rural de Higiene en Fuenmayor.
- 19.—Se aprueba certificación número 1 única de pavimentación de calles en Villar de Torre.
- 20.—Se aprueba certificación número 1 de pavimentación calle Fray Martín en Ojacastro.
- 21.—Se aprueba certificación número 1 final de pavimentación de calles en Treviana.

- 22.—Se aprueba certificación número 1 final de obras de alumbrado público en Anguciana.
- 23.—Se aprueba certificación número 1 final de obras de pavimentación de calles en Ausejo.
- 24.—Se aprueba certificación número 1 de obras de pavimentación de calles en Lardero.
- 25.—Se aprueba certificación número 1 de obras de Casa Consistorial en Entréna.
- 26.—Se aprueba certificación número 1 de obras de pavimentación de calle en Ajamil de Cameros
- 27.—Se aprueba certificación número 1 final de obras en el Cementerio Municipal de Herce.
- 28.—Se aprueba certificación número 1 de obras de adaptación del local número 3 de la calle Cavo Sotelo para domicilio-sede del Instituto de Estudios Riojanos.
- 29.—Se aprueba certificación número 3 de obras de adaptación del edificio antigua Residencia de Oficiales y Suboficiales para Colegio Universitario en Logroño.
- 30.—Se aprueba certificación número 21 de obras de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 31.—Se aprueba el acta de recepción definitiva de una máquina apisonadora vibratoria, modelo RVS-25 TA.
- 32.—Se acuerda la instalación de calefacción por aire impulsado en dormitorio número 2 de ancianas del Hogar Provincial.
- 33.—Se acuerda desestimar propuesta de "Trabit, S.A." para modificación sistema de reparación de caminos vecinales contratados con la misma
- 34.—Se aprueba la cuenta general del presupuesto extraordinario número 2/1970 para ampliación del Farador de Santo Domingo de la Calzada.
- 35.—Se aprueba la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1971 para centro reemisor de TV. en banda V en monte Yerga.
- 36.—Se acuerda agradecer a varias personalidades la labor realizada en orden a la creación de un Colegio Universitario en Logroño.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Presidente,

Rufino Briones Matute

El Secretario Acctal.

José Loma-Osorio

Ministerio de la Gobernación

2297

DECRETO 2531/1972 de 18 de agosto, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Santa María de Cameros al de San Román de Cameros (Logroño)

En atención a la despoblación sufrida en el término municipal de Santa María de Cameros, de la provincia de Logroño, que impide la constitución normal de su Ayuntamiento, se ordenó de oficio la instrucción del expediente para la incorporación del Municipio a otro limítrofe, habiéndose decretado, por resultar el más aconsejable, que éste fuera el de San Román de Cameros.

En las actuaciones se han seguido las normas de procedimiento

prevénidas en la Ley de Régimen y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, con informes favorables de la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, y se ha evidenciado que las circunstancias que concurren en el municipio de Santa María de Cameros, tenidas en cuenta para la incoación del expediente, imponen la necesidad de su incorporación al Municipio de San Román de Cameros, siendo manifestadas en el caso las causas exigidas en el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece, de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Mi-

nistros en su reunión del día 18 de agosto de 1972.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del municipio de Santa María de Cameros al de San Román de Cameros (Logroño).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a 14 de agosto de 1972.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación

Tomás Garicano Goñi

2372

Ministerio de Agricultura

2296

ORDEN de 9 de septiembre de 1972 por la que se prohíbe la caza mayor en los terrenos de aprovechamiento cinegético común en los términos municipales incluidos en el proyecto de la Ley de creación de trece nuevas Reservas Nacionales de Caza

Ilmo. Sr.: Habiéndose acordado en Consejo de Ministros de fecha 17 de julio de 1972 la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de creación de trece nuevas Reservas Nacionales de Caza, que tienen como principal objetivo la conservación y fomento de las principales especies de caza mayor de la fauna cinegética nacional, y teniendo presente, en los terrenos donde se propone la creación de este régimen cinegético especial, en tanto no se dictamine y apruebe por dicho Organismo este Proyecto, el Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha dispuesto:

Primero.—Que en los terrenos de aprovechamiento cinegético común de los términos municipales que en continuación se relacionan, queda prohibida durante un año la caza de las especies definidas como caza mayor:

LOGROÑO

Términos municipales de Villavelayo, Canales, Mansilla, Ventrosa, Viniestra de Arriba Viniestra de Abajo, Brieva, Villoslada, Lumbrales, Ortigosa, Enciso, Munilla, Zar-

osa, La Riba, Ajamil, Rabanera, Calvezón, Laguna, Pinillos, Villanueva, Pradillo y Gallinero.

Segundo.—Se facilita a los Jefes provinciales del ICONA (en las condiciones establecidas en la Orden Ministerial de fecha 18 de marzo de 1972 ("B.O. del Estado" de 27 de marzo) para que puedan conceder dentro de estos términos municipales, autorizaciones para la caza de la especie jabalí, con el fin de reducir en lo posible los daños agrícolas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 9 de septiembre de 1972

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER
Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

2371

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A.

Servicio Provincial de Logroño

2282

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte denominado "Mata Oscura, Valle Malicioso, Tabla Hayedo y Dehesa de las Fuentes", número 90 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de Gallinero de Cameros y sito en su término municipal; cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el día 11 de diciembre de 1972, a las 10 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el lugar conocido por "Peñas Malas" coincidiendo con el piquete número 12 del deslinde del monte "Bocino, Peñas Malas, Umbria y Llanillas" número 113-114-115 del Catálogo de los de utilidad pública de Pradillo, junto a un mojón antiguo situado en la confluencia del monte "Mata Oscura, etc." con el monte "Bocino, etc." y de la finca particular "La Cederilla", propiedad de Don Andrés Ramírez Adáliz, punto más al norte del citado monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes Don Pedro Pablo Iñiguez Alonso,

so, designado para ello por éste Servicio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de octubre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio,

2357

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A.

Servicio Provincial de Logroño

2281

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte denominado "Monte Mayor" número 84 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de Zorraquín y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 30 de julio de 1968, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el día 20 de noviembre de 1972, a las 10 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, en el paraje "Canteras", donde existe un mojón de piedra colorada que tiene cincelada una cruz, punto más al Norte del citado monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Pablo Iñiguez Alonso, designado para ello por este Servicio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de octubre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio,

2356

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A.

Servicio Provincial de Logroño

2283

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte denominado "Eras de Montemediano", número 119 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de El Rasillo de Cameros y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 14 de abril de 1961, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre de 1972, a las 10 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en la llamada "Fuente de Eras de Montemediano o Santolín" punto más al norte del citado monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, Don Pedro Pablo Iñiguez Alonso, designado para ello por éste Servicio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de octubre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio,

2358

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A.

Servicio Provincial de Logroño

2284

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte denominado "El Palancar y El Soto" número 39-11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de Manjarrés y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1954, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el día 27 de noviembre de 1972

a las 10 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, en el lugar conocido por los tres mojones, límites de Ventosa, Alesón y Manjarrés, punto más al norte del citado monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, Don Eduardo Ayala de la Sotilla, designado para ello por este Servicio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de octubre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio,

2359

Ayuntamiento de Logroño

2258

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para la provisión en propiedad de 5 plazas de Delineantes de esta Corporación.

Por el presente y de conformidad con lo previsto en la norma 3.^a de las bases de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de 5 plazas de Delineantes vacantes en la plantilla de Personal de esta Corporación, publicadas en el B.O. de la provincia, del martes 29 de agosto de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referente concurso, cuya relación es como sigue:

Aspirantes admitidos.

Francisco Miranda Ezquerro
 Angel Blanco Escudero
 María Rosario Lalinde García
 Juan Martínez Lavega
 José Avellaneda Cañas
 Roberto Palacios de Pablo
 María Luisa Blanco Santa
 José Luis Madurga Bea
 María Lourdes Coromina Doysi
 Ignacio Lahoz Romero
 José Manuel Baigorri Ezquerro
 Pablo Aragón Osés
 Carlos Gómez Sobrón
 Francisco Javier Cuevas Avillera
 Carlos García Martínez

Angel García Corral
 Javier Tamayo Paniego
 Carlos Marqués Amutio
 Purificación Cadarso González
 Agustín Iñiguez Aragón
 Nemesio Angulo López

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Logroño, 7 de octubre de 1972.

El Alcalde-Presidente,

2334

2259

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para la provisión en propiedad de 25 plazas de Agentes de la Policía Municipal de esta Corporación.

Por el presente y de conformidad con lo previsto en la norma 5.^a de las bases de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de 25 plazas de Agentes de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de Personal de esta Corporación, publicadas en el B.O. de la provincia del martes 29 de agosto de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referente concurso, cuya relación es como sigue:

Aspirantes admitidos.

Enrique Calleja Resa
 Anastasio García Delgado
 Luis Rufo Renedo Nieto
 Miguel Monforte Calleja
 Donato Urbina Alvarez
 Jesús Gómez Ezquerro
 Angel Arpón Gutiérrez
 Rufino Sierra Mediana
 Santos Rubio Tabernero
 Luis Sánchez Sáenz
 Francisco Palacios Matute
 Angel Castro Tobía
 José Luis Aguado Gil
 Ismael Tejada Adán
 Luis Navarro Loma-Osorio
 Adolfo Armas García
 Miguel Duro García
 José Luis Chasco Alvarez
 Martín Puente Mancebo
 Carlos Adán Pascual
 Javier Barrios Ruiz
 Pedro Galilea Collado
 Santiago Bengoa Ubeda
 Donato Laya Lava
 Antonio Sicilia Pinilla
 Ernesto Maestre López
 Félix González Gay
 David Barrio García
 Miguel Montes Hernáez
 Antonio Martínez Soldevilla
 Martín Martínez Hermua
 Florencio Jiménez Alfaro

Antonio Sáez Azofra
 Enrique Vidma Troyano
 Laureano González Beriain
 José Genaro Iglesias Martínez
 José Ignacio Romero Zúñiga
 José Herranz Izquierdo
 Julián Tobía González
 Román Peña Armas
 Cosme Tejada Viguera
 Luis Blanco Domínguez
 Julián Nicolay Marco
 José M.^a Sáenz de Jubera Esteban
 Artemio Iruzubieta Estebas
 Manuel Olave Briones
 José Luis Martín Laguna
 Gregorio Fernández Ledesma
 Modesto Angel Echevarría
 José María Grijalba Terroba
 Julio Jiménez Las Heras
 Carlos García Tristán
 José Luis Alcolea Flaño
 José Manuel Neira Docampo
 Blas Gutiérrez Solana
 José Luis Marín Vilda
 Antonio Gálñiz Olaverrieta
 Jesús Ruiz Fernández
 Alberto Pérez Santolaya
 Luis Solana Martínez
 Jaime Matute Untoria
 Eloy Jiménez Peña
 Julio López Olarte
 Santiago Neila Olarte
 Rodolfo Orozco Moreno
 José Victoriano Martínez Palacios
 Angel García Alcalde
 José Ramos Moreno
 Angel Vázquez Jalón
 Martín Santamaría Mayoral
 Antonio Palacios Zorzano
 Vicente Gómez San Martín
 Antonio del Campo Nicolás
 Honorio Fernández Lacalle
 José A. Fernández Caro
 Teodoro Rueda Abad

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Logroño, 7 de octubre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2335

2257

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico Encargado de Semáforos y otros cometidos de esta Corporación.

Por el presente y de conformidad con lo previsto en la norma 5.^a de las bases de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de 1 plaza de Mecánico Encargado de Semáforos y otros cometidos vacante en la plantilla de Personal de esta Corporación,

ANUNCIO

2270

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la contratación por concurso de las "Obras de ampliación del proyecto de alumbrado público en carretera de Navarra, hasta rebasar la Cuesta de Pavia", aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de agosto de 1972.

Logroño, 7 de octubre, de 1972.

El Alcalde,

2346

ANUNCIO

2223

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de Contribuciones Especiales en la calle Esteban Manuel Villegas, por las obras de apertura de calle, instalación de la red de aguas, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, se convoca a los interesados que más adelante se relacionan así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las propiedades en los terrenos antes mencionados, cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B.O. de la provincia, ante la Mesa provisional integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para la designación de delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

- Hnos. Rodríguez Fernández
- Emilia Viguera Pisón
- Benita Canal Torres
- Victoria Olarte Canal
- Maria del Valle Sacredo
- Bienvenido Calvo Marín
- Crescencia López Cabredo y otras
- Fernando Hurtado Jiménez
- Antonia Isasi Ballugera
- Emilio Alfaro Arnedo

Gregoro, Francisco y Ana Benito Hernáez

Carlos Santamaría Velasco y Mariz Jesús Ruiz Alejos

Liboric Somovilla Peña

Hermelo García Barcina

Santiago Burgos Davalillo y Antonio Anderica Fernández

José Muñoz Marcos

Andrés Martínez Alonso

Valentín Madurga Ocio

Juan Mayoral Ortigosa

Antonia Martínez Ovejas

Constantino Peciña e hijos

Clemente Rubio Moreno

Enrique Ruiz Domínguez

Teresa Ramírez Viguera

Leonardo Martínez Sáenz

Juana Arrea Hoyuelos

Pilar Nájera Merino e hijos

Daniela García Casado

Hilario Delgado Iñiguez

Jesús Prado Ibáñez

Felipe Ruiz Hernández

Miguel Alfaro Ruiz

Julio Ortega Vallejo

Victor Reñares Fernández

Segundo Pozo Cárcamo

Ramón Ochoa Pascual

Eloisa Díez García

Angel Mazagatos Vicario

Pablo Carmona Gallardo

Gregorio Palacios Espiga

Eduardo López García

Felisa Villar Villar

Crescencia Ortuño Ibáñez

Pedro Benedi Arenzana

Ricardo Guerra Ruiz

Felipe Fernández Martínez

Lorenzo Ruiz Abad

Felisa Villar Villar

Adalberto Martínez Cañas

Saturio Valdivielso Ríos

Angel Bermejo Navajas

Vicenta Nicolás Barrio

Amancio Martínez Calvo

Esteban Heras Fernández

Alicia Fernández García

Petra Loreto Bueno Martínez e hijos

Gregorio Torres Gómez

José C. Pérez Moreno

Antonio Galilea Sáenz

Fidel Crespo del Pozo

Saturnino Escalona Miranda

Julían Castrejana Loza

Cipriano Tejada Trifón

Miguel Buzarra Ibáñez

Encarnación Pérez Leza

Pedro Blanco Martínez

Hilario Moreno Morales

Luis Mues García

Alfonso Lázaro de la Peña

Jesús Domínguez Benito

Crisantos Sáenz Sáenz

Margarita Sáenz Sáenz

Sabino Sampedro Hierro

Cirilo Orío Cenzano

Nicasio Collado Heredia

acada en el B.O. de la provincia el jueves, 31 de agosto de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que es como sigue:

Aspirantes admitidos:

Emilio Pastor Izquierdo

Fernando Gabriel García García

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Logroño, 7 de octubre de 1972.

El Alcalde-Presidente,

2333

ANUNCIO

2371

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización, comprensivas de los proyectos de apertura de la calle, instalación de la red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, en la calle de Huesca, tramo comprendido entre las de Lardero y Vélez de Guevara en unión de expediente incoado al efecto para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: pesetas 6.996.047

Modalidad: Beneficio especial artículo 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computables: Ninguno

Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: Metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que linden con la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 7 de octubre de 1972.

El Alcalde-Presidente.

2347

Margarita Ochoa Ochoa
 Prudencio Gil
 Primo Grandes Castillo
 Julián Sáenz Sáenz
 Eugenia Calleja Martínez
 Fernando López Guerra
 Tomasa Alamos Salinas
 Carmelo Aguado Orio
 Saturnino Martínez Martínez
 Manuel Sacristán Bravo
 Julia Puerta Jiménez
 Concepción Sancho Puerta
 Angel Ezquerro Fernández
 Luisa Pérez Calahorra e hijos
 Laura Rodríguez Fernández y Hnos.
 Enteterio Martínez Heras
 Juana Arroyo Angulo
 Mateo Gil Martínez
 Alicia Cecilia Ocejo Trueba
 Fortunata Ortigosa Hernández e hijos
 José Carasa Sáenz
 Carmen Samaniego Terrazas
 Lorenzo y Emiliana Gili Gil
 Margarita Espinosa Sáez
 María Ocon Diago
 Pedro López Reinares
 Carlos Quemada Novoa
 Leonardo Martínez Sáenz
 Amor Ridruejo Pérez
 Santos Arlegui Guembe
 Costantino Pérez Gómez
 Alberto Rodríguez Pérez
 Esther Escobés Solana
 Justo Fernández Royo
 Angela Ouván Martínez
 Bienvenida Calleja Lario
 Demetrio Rubio Villar
 Julio Orio Beltrán
 Miguel Pascal Reta
 Arturo Redondo de Hoja
 Lucas Santolaya Díez
 Gregorio Martínez García
 Nicolasa Rodríguez Ortega
 Angel Lapresa Rodríguez
 Victorino Beltrán Latorre
 Francisco Ridruejo Mendoza
 Armando Ridruejo Mendoza
 Antonio Ridruejo Mendoza
 Irene Cardenal Calleja
 José Ridruejo Mendoza
 Simón Martínez
 Julián García Conde
 Justo Reinares Sáenz
 Angel Martínez Díaz
 Aurea Ruiz Faces
 Cirilo Viguera Orio
 Liberto Bernaldo Fernández
 Julián Pérez Ridruejo
 José Antonio Sáenz Orio
 Victoriano y Carmelo Beltrán
 Angel Oliván Monje
 Purificación Sáez Alonso
 José María García Sodupe
 J. José Martínez y Martínez de Pí-
 nillos
 Alberto Vitorica Lázaro
 Alberto Tejada Sáinz
 José María González Ezquerro

Gonzalo Somalo Fernández
 Alejandro Cámara Hernández
 Bautasar Robredo
 Antonio Entrena Ajamil
 Teófilo Ruiz Riaño
 Germán Herreros Lacalle
 José María Rodríguez Pérez Caba-
 llero
 José Orio Sampedro
 Hermanos Reiner Muller
 Tabacalera S.A.
 Hermanos López López
 Rafael Ibarrola Fernández
 Fernando Alcalde Hervías
 Gabino Villareal Fraixoli
 José Santamaría Toyas
 Victorino Quintero Martínez
 P. Claudia Fernández Arrieta
 Angel Fernández Gutiérrez
 Florencio Solano Fernández
 Rufino Bretón Martínez
 Silvio García Moreno
 Fructuoso Ballester Benítez
 Justo Alonso Querejano
 Gonzalo Benés Martínez e hija Be-
 nés Acha
 Fructuoso Martínez Valle
 Alberto Rodríguez Pérez
 Teodomiro Martínez Martínez
 Joaquín Latorre Pérez
 L. María Gómez Samaniego Améz-
 queda
 Juan A. Martínez Domingo
 Félix Armendáriz López
 María Gómez Samaniego Amézaga
 Clotilde y M.ª Rosario Gómez Mo-
 rales
 Rodolfo Jiménez Díaz
 Alfredo Ulecia Sicilia
 Purificación Bujanda Pérez de Al-
 beniz
 María Josefa Vera Romera
 Antonio Pérez Torrecilla
 Juan A. Martínez Nicolás
 Manuel Fandillo Fernández
 Antonio Gauzarain Gaztañaga
 Fausto Sáenz Arranz
 Angela Mate Martínez
 Acacio Hernández Gómez
 Eugenio Martínez Elguea
 Gonzalo Benés Martínez
 Gonzalo Barcenilla Fuentes
 Roman Oliván Anderica
 Ana María García Guerra
 David Lafuente Lafuente
 Julian Calzada Terroba
 Milagros Puerta Martínez
 Honorato Castellanos Fernández
 Ceferino García de Pablo
 José L. Benito López de Murillas
 Pedro Martínez Berceo
 Faustino Marín Plaza
 Martín Martínez Berceo
 Iñes Arzallu Solo Gaistoa
 Pedro Amilburo Illera
 Aurelio Hernández Toledo
 Manuel Gil Moreno
 Ernesto González Expósito
 José Vázquez Moreno

Benigno Ibáñez Rodríguez
 María Millán Zorzano
 Epifanio Roldán Marín
 Félix Barrio Fernández
 Felisa Elías Carrasa
 José Ariznavarreta Otalora
 Felisa Elías Carasa
 Matilde Laya Escolar
 Bonifacio Hijazo Gracia
 Gregorio Elías Carasa
 Florencio Blanco Zurbano
 Crescencio Vicario Laseca
 Antonio Tejada Verano
 Eduardo Fernández de la Prada
 Serrano
 María Pilar Hernández Berain
 Paulino Marín Quijano
 Francisca Serrano Pérez
 Félix Fernández Amatriain
 Manuel Martínez Díez
 Amable Sánchez Holgado
 Monserrat Victoria Ayalta
 Angel Santamaría Martínez
 Tomás Ortega Abalos
 Olegario Díaz Novo
 Julian González Díaz
 Claudia Vitoria Agüero
 Fernando Rubio Jiménez
 Francisco Peso Rico
 Jesús Martínez Arraiz
 Higio Ochoa Gonzalo
 Angeles Martínez Palacios
 Ernesto Miguel García
 J. Luis Oscar Hermosilla
 Félix Miguel Villanueva
 Francisco Jiménez Fernández
 Ignacio Soto del Río
 Alfonso Corcuera García
 Jesús A. Calavia Baquero
 Urbano Guerra Ortiz
 Joaquín Galzarra Ramirez
 Luis E. Ballesteros Lahidalga
 Angel Cruz García Martínez
 Valvanera Sáenz Aguado
 Luis Milla Ojuel
 Raul Alamos Olmos
 Domingo Carcedo Ortega
 Angel Bermejo Navajas
 Jesús Gaona Esteban
 Manuel Resa González
 A. Inocencia Sáez del Hierro
 Félix Rodríguez Gracia
 Ricardo, Luis y Fernando Espinosa
 Luz y María Mercedes Grávalos
 jalba
 Juan B. Díaz
 Florencia Zubizarreta
 Eusebio Herrero
 Valeriano Labán e hijas
 Teófila Ruiz Ruiz
 Luis Garrobo Moreno
 María Angeles Berriobar González
 Navarte y Navarro. S.A.
 Cesáreo Castañares Medrano
 Valentín Madurga Ocio
 Emilia Armas Morras
 Fernando Soldevilla Monasterio
 José María Fernández Valencia
 Jesús Fernández Pastor

EDICTO

2289

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía señalado con el número 57 de 1969, a instancia de don Miguel Saralegui Zabaleta, contra la Compañía Talleres y Ventas S.A., y a instancia de esta compañía, y como de la propiedad del demandado señor Saralegui, embargado, se saca por vez primera en venta y pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día seis de noviembre y hora de las diez de la mañana, el siguiente vehículo:

Máquina industrial, pala cargadora, marca Jhon Deere, modelo 2010-Ic, con número de motor 445.292 y de batidor número 58.528, con tenaza de troncos acoplada y cabestrante, valorada en 185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación. Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 7 de octubre de 1972.

El Secretario

2364

CEDULA DE CITACION

2275

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, en juicio de menor cuantía, señalado con el número 48 de 1972, instado por la Cia Mercantil Regular Colectiva "Garteiz Hermanos y Cia", contra D. Roberto Caballero Santamaría, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, y actuamente en ignorado paradero.

Por la presente se hace saber al demandado D. Roberto Caballero Santamaría, que por la parte actora se ha designado perito para la valoración de los bienes embargados a D. Francisco Navasa Zapata, mayor de edad, perito tasador

y vecino de Logroño, para que y si a su derecho conviniera pueda nombrar otro por su parte, dentro de segundo día, apercibiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Dado en Logroño, a 6 de octubre de 1972.

El Secretario

2350

2269

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en las Diligencias preparatorias número 238 de 1971, seguidas en este Juzgado por el delito de amenazas con arma blanca, contra Servando Sancho Urdáñez, vecino de Agoncillo, he acordado sacar en venta y pública subasta, por segunda vez, término de 20 días, y rebaja del 25 por 100 las fincas embargadas al dicho encartado, hoy penado para cubrir las responsabilidades pecuniarias y civiles que en su día pudieran serle impuestas y bajo las condiciones que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el día 11 de diciembre próximo a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta.

La tercera parte de las fincas que a continuación se describen que le fueron embargadas al penado y que figuran a nombre del mismo y dos hermanos más.

Heredad rústica sita en el Polígono 4 parcela 285 y pago El Redondo, del término municipal de Agoncillo de haber 28 áreas linda al Norte, Dionisio Zorzano; Sur, Río de Los Largos; Este, Dionisio Zorzano y Oeste, hijos de Magdalena Urdáñez, valorada en 40.000 pesetas.

Otra en el Polígono 2, parcela 25 y pago El Palomar, de haber 19 áreas de cereal, regadío, linda al Norte, Crispín Gutiérrez; Sur, Jacinto Zorzano; Este, Municipio y Oeste, Amadeo San Pedro, valorada en 15.000 pesetas.

Otra en el polígono 22, parcela 119, y pago La Veguilla, de cereal regadío segundo, de haber 10 áreas y 60 centiáreas, linda al Norte, Pascuala Rodríguez; Sur, camino; Este, Francisco Martínez y Oeste, camino, valorada en 15.000 pesetas.

Manuel Fernández Neches
Calixto Ruiz Bóveda
María Cirales Acea
José Muñoz Gil
Victorino Estebas Martínez
Juan José Martínez de Pinillos
Francisco Domingo Alvarez
José Antonio Tollas Célix
Ana Maria Zabalza Domínguez
Gloria Resurrección Díez Sáenz
Feliciano San Vicente Martín
José Tellaeche Echeverría
Miguel Pérez Bergés
Ventura Vargas García
Donato Garnica Alonso
Antonio Ladrón de Guevara
Augusto Terreros Sáenz
Angel Riaño Garrido
Alfonso Alvarez Castaños
Jesús Madurga Otieza
Pedro J. Cordero Ducha
Hermenegildo Fernández Fernández
Santiago Suso Iturrizaga
Saturnino Gracia Pérez
Manuel Ruiz Deop
Antonio Jauregui Elguezábal
Compañía Nueva Plaza de Toros, S.A.,
Irene del Valle e hijos

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 5 de octubre de 1972.

El Alcalde-Presidente,

2298

Administración de Justicia

EDICTO

2236

Por virtud del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Logroño y su partido, a los que resulten ser propietarios de los efectos recuperados, cuyos domicilios se ignoran a fin de hacerles entrega de los mismos, en cumplimiento de sentencia dictada en la causa número 32-1972 por el delito de robo, contra Ramón Simón Rodríguez Pareja.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificado de sentencia dictada en dicha causa.

Dado en Logroño, a 4 de octubre de 1972.

3211

...ez
...ra
...no
...Ca
...la Prad
...erain
...in
...o
...a
...nez
...ndez
...o
...dalga
...nez
...ierro
...Espina
...ávalos
...González
...ano
...asterio
...alencia

Total entre las tres 70.000 pesetas
Las fincas se hallan en jurisdicción de Agoncillo.

El valor de la tercera parte de las fincas es 23.333 pesetas.

Condiciones de la subasta :

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100.

La subasta se llevará a efecto en un solo lote.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

Las fincas objeto de la subasta se hallan, en jurisdicción de Agoncillo.

Se carece de títulos de propiedad.

Dado en Logroño, a 6 de octubre de 1972.

2345

EDICTO

2232

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Comarcal en Funciones de Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1972 se siguen autos, a instancia de doña Heliadora Busto R. mayor de edad viuda y vecina de Santo Domingo de la Calzada, representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica para solicitar en expediente de dominio la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, la siguiente:

Mitad indivisa de una huerta sita en el arrabal de Margubete de 85 áreas 58 centiáreas, 11 metros y 704 milímetros, linda por el Norte, herederos de don José María Hidalgo y los de Mguel Matero, hoy matadero Municipal, Jesús Ochoa Ochoa; Este, camino de Villalobar, huerto de don Benigno Ulibarri y Alejandro Priar, hoy, camino, fábrica de José Miguel Barrios, huerto de Francisco Velasco y casa de Clara Cerezo; Sur, dichos herederos de don José María Hidalgo, hoy, calle Margubete, huerto de D. José Luis Rubio, huerto de Aurelio Navas, huerto de Bernabé Luzuriaga y Oeste, hoy, casa de Carlos Gil, huerta de José Luis Rubio, huerta de Aurelio Navas y huerta

de Elena Sáez Valmaseda. Sin cargas, inscrita al Tomo 343, finca 2.155, en término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se hace público y convocándose a las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer en este Juzgado para alegar en el expediente lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 23 de septiembre de 1972.

El Secretario

2307

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2294

En sesión de este Ayuntamiento celebrada el día cuatro de octubre actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta que se ha de celebrar para el aprovechamiento cinegético de este término, los cuales están expuestos al público en el tablón de edictos de dicha localidad, plazo ocho días.

Foncea, 9 de octubre de 1972.

El Alcalde

2369

DEVOLUCION DE FIANZA

2263

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida Electra de Logroño S.A. en garantía de la obra que realizó en la vía pública, en el centro de transformación de la calle Calvo Sotelo, las cuales se encuentran ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra dicha Empresa en relación con la citada obra.

Haro, a 6 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2339

EDICTO

2302

Por don Martín Toledo Rivas, nombre propio se ha solicitado la instalación de un tanque de fuel-oil de 10.000 litros para calefacción en el "Hostal San Cristóbal", emplazamiento en esquina de calles Bebricio y Ramón Subirán

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, sucias y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 11 de octubre de 1972

El Alcalde.

2377

EDICTO

2273

Don Juan Manuel Santolaya B. Clavijo, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Ribafrecha

Hago saber: Que, confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal, para atender el sostenimiento de los presupuestos de actividades diversas, servicio de policía Rural y desarrollo agrario, como también el abono del 100 por 100 de pastos, hierbas y trojeiras, correspondientes al año 1972, se halla de manifiesto en la Secretaría de la mencionada localidad a disposición de los interesados, al objeto, de efectuar las reclamaciones que crean justas, que deberán presentarse por escrito y durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el B.O. de la provincia

Ribafrecha, 9 de octubre de 1972

El Presidente,

2349

Año 1
Ejemp
Atrasa
oe
Atrasa
de
Suscri
ld. s
ld. c
Dipu
Domi
Ofic
Dipu
ADV
admiti
comuni
gan reg
a Civi
M
C
DIREC
Resc
limite
de det
Ayunta
ño).
Esta
dado
sión en
párraf
creto
8 de m
plaza
tamier
El p
efector
la jubi
alguna
en vig
directi
Mad
DIREC
Reso
edad d
funcio
Villosa
Esta
dado c
sión, e
párraf
creto
de 8 d
zas de
Ayunta
meros